

## Precios de suscripción

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.

De venta en la Tercera municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo  
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 de agosto de 1953.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subasta para las obras de pavimentación de la calle de Espartinas en el trozo que se indica.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre la aplicación de contribuciones especiales por las obras que se determinan en las vías públicas que se mencionan.

LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MADRID Y SU VULNERABILIDAD AÉREA.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de agosto.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1953. — *Extracto.* — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde. — Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Guardia Ruiz y Orive Martín. — Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el señor Muñoz Yusta, en funciones de Interventor municipal.

Se abrió la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, en el que, visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 31 de julio último, propone la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Isidro de Villota, en su propio nombre y en el de sus hermanos D. Pablo y doña María, contra el referido acuerdo municipal, desestimatorio de su solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 95 del camino de Valderribas, de su propiedad.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, en el que propone, visto lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación, ya causada por la aplicación del silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Casado

Fernández y doña Manuela Velasco Montor, inquilinos de la finca número 1 de la calle de Lazaga, con vuelta a la de la Legua, 21, contra el acuerdo municipal, de 10 de junio último, por el que se dispuso la inclusión del inmueble de referencia en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, quedando, por tanto, firme el citado acuerdo, por no haberse interpuesto recurso de alzada contra el mismo dentro del plazo reglamentario.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, nombrando Liquidadores del Madero, con carácter interino y por el plazo máximo de seis meses, por exigirlo así las necesidades del servicio, a don Fernando Campos Bañares, D. Julio Esteban Dorado, D. José Rubio Cordero y D. Moisés Vega Díaz, y disponiendo que, a fin de proveer estas plazas con carácter definitivo, se redacten las oportunas bases, proponiéndose al Ayuntamiento Pleno la celebración de la oposición pertinente.

4.º Adjudicar en definitiva a D. Raimundo González Aguado, con la baja del 0,15 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, el remate de la subasta de las obras de reforma y adaptación del edificio Residencia escolar en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente.

### Fomento

#### LICENCIAS DE OBRAS

5.º a 17.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Antonio Guach Costa, para construir una casa en una calle en proyecto, sin número, con vuelta a la de Vicente Camarón.

A D. Fernando Merino, para obras de ampliación en la finca número 56 de la calle de Clemente Fernández.

A D. Antonio Martínez de Vega, para construir un hotel en la calle del Pradillo, sin número.

A D. Apolonio López Ciudad, para construir una casa con destino a farmacia en la calle de Serrano, 186.

A Construcciones E. N. F. E. (S. L.), para construir una casa en la calle de Gutenberg, 7.

A doña Socorro Blanco Ballesteros, para construir dos casas en la calle del Guadiana, 27 y 29.

A D. José Pérez Pla, para construir una casa en la calle de Luis Muriel, con vuelta a la plaza de María Guerrero.

A D. David González Moratinos, para obras de ampliación y reforma en la finca número 71 de la calle de López de Hoyos.

A D. Justo González Duarte, para construir una casa en la calle Nueva B, con vuelta a la de Larrainza.

A D. Juan José Garijo Izquierdo, para obras de ampliación y reforma en la finca número 11 de la calle de San Antonio de Padua.

A D. Leocadio Gibello de la Serna, para obras de ampliación y reforma en la finca número 17 de la calle de Malcampo.

A D. Miguel Perea Ramírez, para obras de ampliación en la finca número 14 de la calle de María Pedraza.

## ADICION

### Gobierno interior y Personal

18. Aprobar la clasificación de los Vigilantes de Arbitrios que figuran en la relación unida al expediente, a los que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo último, se les ha reconocido el derecho al disfrute del sueldo inicial de 8.000 pesetas anuales desde el 11 de julio de 1950; debiendo practicarse por la Intervención Municipal las oportunas liquidaciones para el abono a los interesados de los atrasos derivados de tal reconocimiento, correspondientes al tiempo comprendido entre el 11 de julio de 1950 y el 30 de junio de 1952.

19. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a D. Juan Manuel Palacios Mateos, que viene ocupando el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 15.000 pesetas señalado como inicial por aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local, y con efectos desde el día 7 del corriente en que se le encomienda servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede y en el reglamento del Cuerpo y acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

20. Conceder el reingreso al servicio activo al Profesor de la Banda Municipal, actualmente en situación de excedencia voluntaria, D. Sigfredo Vidaurreta Diego, por existir vacante de su clase y categoría en el Cuerpo a que pertenece, asignándole el sueldo de 14.000 pesetas anuales que le corresponde de conformidad con lo dispuesto por el nuevo reglamento de Funcionarios de Administración local, según el tiempo de servicios prestados anteriormente; debiendo antes de la toma de posesión justificar su carencia de antecedentes penales mediante la oportuna certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, y suscribir declaración jurada de no simultanear cargo alguno retribuido con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa subvencionada por estos organismos; y disponer que se entiendan modificadas las bases para proveer diecisiete plazas de Profesores de la Banda Municipal aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 27 de marzo del corriente año, en el sentido de reducir a dos las tres plazas convocadas de trombón en do. A este fin, los señores que hayan solicitado tomar parte en las oposiciones a dichas plazas que no estén conformes con la modificación podrán retirar los documentos presentados, abonándoseles las cuarenta pesetas ingresadas en la Depositaria de Villa en concepto de derechos.

21. Conceder al Liquidador del Matadero y Mercado de Ganados D. Jesús Escudero Ortega licencia forzosa para el cumplimiento de sus deberes militares, entendiéndose dicha licencia sin sueldo, y siendo computable a todos efectos el tiempo en que el interesado permanezca en dicha situación; debiendo reintegrarse al servicio dentro de los treinta días siguientes al en que hubiera terminado el cumplimiento de los expresados deberes militares; con la advertencia que de no hacerlo así pasará a la situación de excedente voluntario.

22. Conceder a la Auxiliar administrativa doña María del Carmen Bermejo Pareja el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno y sin que el tiempo que permanezca en tal situación le sea computable a tal efecto, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría correspondiente al turno de excedentes.

23. Jubilar, por exceder de la edad reglamentaria y contar con tiempo de servicios suficientes para la obtención de derechos pasivos, al funcionario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, en el que desempeñaba el cargo de Depositario de fondos, D. Agustín Aranda Capilla, asignándole el haber pasivo de 20.555,08 pesetas anuales, equivalente al 73 por 100 que con arreglo al tiempo de servicios prestados le corresponde del sueldo de 28.157,65 pesetas que le sirve de regulador; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el reglamento del personal administrativo del Ayuntamiento de Canillas, al que continuaba acogido el interesado, y con efectos desde el 1 de abril último, fecha en que dejó de percibir haberes en activo.

24. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don José García Vinuesa Cortés, y asignarle el haber pasivo anual de 10.129,13 pesetas, equivalente al 52 por 100 del sueldo de 19.479,11 pesetas que se le reconoce como regulador, resultante de acumular al de 19.004,01 pesetas, último y mayor disfrutado por el interesado, la cantidad de 475,10 pesetas, como importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados; debiendo surtir efectos este acuerdo desde el día 1 del corriente mes, una vez que, aunque el interesado cumplió la edad de jubilación forzosa el 25 de julio último, hasta fin del mismo se le abonó el sueldo activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

25. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Oficial administrativo de Intervención D. Mariano Vilches López, y con arreglo a la cual le corresponde el haber anual de 14.086,18 pesetas, si bien respetándole el de 17.569,20 pesetas que viene percibiendo hasta que por sucesivos aumentos o normas de carácter general le corresponda uno superior.

26. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, de la Auxiliar administrativa de Secretaría doña Josefa de Frutos García, y con arreglo a la cual le corresponde el haber anual de 14.998,75 pesetas, que deberá percibir desde la fecha de anexión del Municipio de procedencia, que es la de 30 de marzo de 1950; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liqui-

dación de las diferencias, conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

27. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, de D. Valeriano Ortega Bodas, procedente del citado Municipio, clasificándole en este Ayuntamiento con la categoría de Brigada de la Guardia Municipal, y con arreglo a la cual le corresponde el haber anual de 9.915,95 pesetas, si bien respetándole el de pesetas 10.960 que viene percibiendo en la actualidad hasta que por aplicación de normas legales de carácter general pueda corresponderle un haber superior.

28. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Vilches López, funcionario administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, contra el acuerdo municipal de 10 de mayo último, y que en su lugar se acuerde su clasificación como perteneciente al Cuerpo Técnicoadministrativo de este Ayuntamiento, o alternativamente clasificarlo como funcionario técnicoadministrativo y Jefe de Negociado, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección respecto de las circunstancias administrativas del recurrente en relación con los servicios por él desempeñados, así como las bases que han servido de norma legal para la clasificación del personal procedente de los Ayuntamientos anexionados, de todo lo cual resulta que es manifiesto que el recurrente no puede invocar con fundamento derechos administrativos lesionados.

29. Reconocer, en aplicación de lo al respecto dispuesto en el reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. Mariano Bayón Gallego, por acumulación del tiempo de servicios prestados a otros Ayuntamientos, el sueldo de 19.004,01 pesetas desde el día 1 de julio del pasado año, fecha de entrada en vigor del referido reglamento, y como fecha de cumplimiento del próximo cuatrienio, que hará el número seis de éstos, la de 11 de enero de 1955, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

30. Aumentar a 3.000 pesetas anuales, a partir del día 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión del Municipio de Vallecas al de Madrid, la pensión que disfruta doña Angeles Andrés López, viuda del Practicante de la Beneficencia Municipal de Vallecas D. Arturo Medel Haro, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1945, y siendo también de aplicación al caso el de 14 de julio de 1950 por el que se incrementa este tipo de pensiones en un 10 por 100 más.

31. Abonar a doña María de la Concepción Valverde Hernández, en concepto de viuda del que fué funcionario técnicoadministrativo, jubilado, D. José María Hernández Brotons, conjuntamente con sus ocho hijos mayores de edad, llamados Concepción, María Teresa, José María, Pilar, Gonzalo, Adela, Enrique y Manuel, la cantidad íntegra de 1.414,40 pesetas, importe de sus haberes pasivos del mes de junio último, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup> del vigente presupuesto.

#### Cultura

32. Aprobar un gasto de 400 pesetas, con cargo a la partida 625 del vigente presupuesto, con destino a la concesión de una ayuda económica a favor de D. Francisco Bravo La Torre para adquisición de los títulos de Matrona de sus dos hijas.

33. Aprobar un gasto de 400 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior, con destino a la concesión de una ayuda económica a favor de D. Vicente Carlos Roca para los estudios de sus hijos.

34. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los ante-

riores, con destino a la concesión de una beca a favor de D. Flaviano Bercero Celorio, Oficial electricista de este Ayuntamiento, que ha de marchar a Londres a fin de ampliar estudios de electricidad.

35. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una ayuda económica a favor de D. José Luis Vicuña Barrón a fin de que pueda proseguir sus estudios de Letras.

36. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una beca a favor de D. José Antonio Blanco Alvarez, que en la actualidad está haciendo la preparación para su ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

37. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una beca de estudios a favor de D. Luis Gutiérrez Iñiguez a fin de que pueda seguirlos en la Universidad Central.

38. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una beca de estudios a favor de D. Eustolio Pinillos Alvaro como ayuda económica para costear los de sus hijos, ante la carencia de medios económicos para ello.

39. Aprobar un gasto de 290 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una ayuda económica a favor de D. Luis Hernández Olegario, perteneciente al Servicio contra Incendios, para el pago del título de Practicante.

40. Aprobar un gasto de 300 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una beca de estudios a favor de D. Vicente Menor Pérez, que carece de medios económicos para ello.

41. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una ayuda económica a favor de D. Julio Fuentes Escribano para que pueda costear los estudios de música de sus hijos.

42. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, con destino a la concesión de una ayuda económica a favor de D. Román Esteban de Gracia a fin de que pueda costear los estudios de su hijo.

#### Deportes y Festejos

43. Aprobar un gasto de 18.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 741 del vigente presupuesto, a que ascienden los originados y no previstos en las pasadas fiestas de Navidad, según facturas que figuran unidas al expediente y que por la circunstancia señalada quedaron sin satisfacer en su momento.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

44. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en la que propone, sin perjuicio de dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno y al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se le autorice para que los pagos que se vayan haciendo en los meses que quedan del corriente ejercicio a funcionarios y obreros municipales por el concepto de haberes y jornales lo sean con cargo a los créditos específicos de cada uno de los capítulos del presupuesto, pero entendiendo modificados los sueldos base

en las cantidades determinadas por el Ayuntamiento Pleno con motivo de la adaptación del nuevo reglamento a cada uno de los Cuerpos, Servicios y funcionarios; sin perjuicio de que en los últimos meses del año sea preciso habilitar los créditos adicionales correspondientes, para lo que queda facultada la Alcaldía a fin de iniciar esos expedientes; y dirigirse al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda comunicándole el acuerdo que recaiga, y también el posterior del Ayuntamiento Pleno, para que tenga conocimiento de las modificaciones presupuestarias de los enunciados, en el sentido que anteriormente se indica, sin que por ahora haya modificaciones en los totales de capítulos y artículos.

45. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, comprendiendo la necesidad de cooperar a la realización de las obras que se llevan a cabo por la Jefatura de Obras Públicas para la construcción de una tapia y una verja de hierro en la Casa de Campo, en el trozo comprendido entre la desviación de la carretera nacional de Madrid a Portugal, en el kilómetro 4, y el puente del Rey, de reconocida urgencia, dado el estado en que en esa parte se encuentra la citada cerca, propone, en el deseo de ganar el mayor tiempo posible en su ejecución, la rectificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de abril último, en virtud del cual se asignaban 266.885,97 pesetas a la expresada Jefatura de Obras Públicas para su abono a la misma como importe del 60 por 100 de la diferencia de los costes respectivos de las obras de construcción de tales tapia y verja, contra certificación de obra ejecutada, en el sentido de que, teniendo en cuenta el informe emitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, y de conformidad con el de la Intervención Municipal, la suma de referencia sea satisfecha, como aportación municipal, con cargo a la partida 665 del vigente presupuesto.

46. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en la que propone la aprobación asimismo del proyecto y presupuesto, importante 347.302,83 pesetas, formulados por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en el cruce de las calles de Serrano y Goya; y disponer que la expresada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

47. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación igualmente del proyecto y presupuesto, importante 551.652,92 pesetas, formulados por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación accionadas por los propios vehículos en el cruce de las calles de Lista y Conde de Peñalver; y disponer que el importe del referido presupuesto sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa; así como la aprobación de los precios contradictorios que figuran en el proyecto de que se trata.

48. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en la que propone que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero del corriente año, por tratarse de un caso de urgencia, sean ejecutadas por la contrata que tiene a su cargo la conservación de los pavimentos de asfalto fundido, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de los Servicios Técnicos, las correspondientes a la pavimentación de las plazas de Santa Cruz y de la Provincia, para las que, con cargo a los fondos de la Junta administradora de la décima del paro, fueron aprobados en sesión de 31 de julio último el oportuno proyecto y presupuesto, importante 690.878,49 pesetas.

49. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia,

fecha 22 del corriente, en la que propone, teniendo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de julio último, aprobatorio del contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público concertado con las Compañías Electra Madrid y Unión Eléctrica Madrileña, y lo propuesto por la Inspección General de los Servicios Técnicos, la denuncia de los contratos para dicho suministro en el alumbrado de los términos municipales anexionados, a cargo de las Compañías que a continuación se señalan, las cuales, en su mayoría, son filiales de las dos anteriormente indicadas, las que son las únicas obligadas a la prestación de este suministro en todo el término municipal: Eléctrica de los Carabancheles (S. A.), que suministra a Carabanchel Bajo y Carabanchel Alto; Fábrica de Electricidad del Pacífico (S. A.), que suministra a Chamartín de la Rosa (sector Tetuán) y Vallecas; Hidráulica del Guadarrama (Sociedad anónima), que suministra a Aravaca y Fuencañal, y Compañía Eléctrica Industrial, que suministra a Canillejas, Hortaleza (sector Ciudad Lineal) y Vicálvaro.

50. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del corriente, en el que, de conformidad con la Secretaría General, propone se provea el cargo, vacante en la actualidad, de suplente de Oficial mayor de Secretaría, por jubilación, acordada en 13 de mayo último, con efectos desde el 15 del mismo mes y año, del funcionario que lo desempeñaba, D. Rafael Maceres Fernández, efectuando la designación oportuna, que, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo plenario de 21 de octubre de 1939, debe recaer en el funcionario más antiguo del Cuerpo Técnico-administrativo de Secretaría, D. Francisco Serrano Gala.

51. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, disponiendo, vista la contestación dada por la Dirección General de Ganadería a la consulta que se elevó por dicha Alcaldía respecto a la situación del Inspector municipal Veterinario interino del anexionado Ayuntamiento de Aravaca D. Florentino Miguel Borrero, el inmediato cese de éste en el expresado cargo.

52. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, teniendo en cuenta la conveniencia, puesta de manifiesto por la Jefatura de Protocolo, de adquirir, con destino a las recepciones que celebra el Ayuntamiento, los dos candelabros de plata no maciza que en calidad de préstamo por Platería Pedro Durán (S. A.) han sido utilizados en distintas ocasiones en dichas recepciones para acompañar a las personalidades que han asistido a las mismas, que se lleve a cabo la adquisición de los dos referidos candelabros, y que su importe, calculado en 6.557,35 pesetas, excluido ya el impuesto de lujo, sea cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine.

53. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de D. Emilio Rueda Maestro, Concejal que fué de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

### LICENCIAS DE APERTURA

Doña Concepción Vela Tofé, para mercería, como ampliación de avisos y despacho de tinte, en la avenida de las Islas Filipinas 13, con vuelta a la calle de Vallehermoso.

- D. Dionisio Núñez Carazo, para perfumería en la calle de Martínez de la Riva, 23.
- Doña Carmen Fernández Matallanos, para freiduría de gallinejas en la calle de Vallecas, 26.
- D. Telesforo Pérez Gil, para venta de pescado fresco en la calle de Segovia, 29.
- Experiencias Industriales (S. A.), para oficinas en la calle de Zurbarán, 17.
- D. Leopoldo Palomo Muñoz, para taberna en la calle de Bravo Murillo, 387.
- D. Jesús Rodríguez, para venta de juguetes ordinarios, cacharrería y calzados en la calle de Bravo Murillo, 19.
- Sodilco, para despacho de leche en la calle de Colmenares, 11.
- D. Gerardo Pardo de Vera, para pensión en la calle de Alonso Cano, 50.
- Distribución, Edición y Librerías (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Gaztambide, 11.
- D. Paulino Villanueva Zorzona, para pensión en la calle de las Infantas, 3.
- D. Julián García Carbajo, para peluquería de señoras en la calle de Ibiza, 17.
- D. Miguel Díez González, para taberna en la calle de Juan Tornero, 46.
- D. Francisco Yagüe Gomara, para frutería en la calle de López de Hoyos, 239.
- D. Jerónimo García Vacas, para venta de aves y caza en el Mercado de San Antonio, cajón número 28.
- Doña Margarita Zuber Uger, para mercería en la plaza de Chueca, 10.
- D. Luis Domínguez Zarzosa, para pescadería en el paseo de los Perales, 5.
- D. Enrique Nuevo González, para taller de montaje y reparación de aparatos de radio en la calle de Silva, 9.
- D. Federico Sorogoyen Jimeno, para venta de muebles de lujo en la calle del Caballero de Gracia, 32.
- Doña María de Lourdes Sobrino Ortiz, para venta de vinos en la calle de Calvo Sotelo, 14, con vuelta a la de Santa Julia, 26 (Vallecas).
- D. Saturio Sánchez Robador, para tienda de comestibles en la carretera de Extremadura, 41.
- D. Antonio Rivera García, para abacería en la calle de Pericles, 15.
- D. Salvador Paúl, para alquiler de sillas en la calle de Moratines, 9.
- D. Juan Andrés Hernández, para frutería, verdulería y cacharrería en la calle de Isandro, 6.
- D. Teodosio Miguel Gutiérrez, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Narváez, 69.
- Doña Joaquina Fis Santos, para mercería en la calle de Ovid, 14.
- D. Gerardo Quintela Núñez, para taller de sastre sin géneros en el paseo de los Olmos, 18.
- Doña Sagrario Caballero Huecas, para mercería en la calle del Parador del Sol, 5.
- D. Alfonso Ballesteros Risco, para venta de material eléctrico en la calle de Santa Bárbara, 8.
- D. Martín Hernández Soto, para cacharrería en la calle de San Isidro, 16.
- Siemens Reiniger Veifa (S. A.), para almacenamiento de aparatos científicos de electromedicina y odontología en la calle de Santa Brígida, 13.
- D. José Luis Moreno Aceña, para academia con varios profesores en la calle de San Bernardo, 60.
- Envases Gallegos (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 63.
- Doña Aurora Lezcano Saracho, para venta de cuadros en la calle del Sacramento, 3.
- D. Vicente Merino Iglesias, para herradero en la carretera de Toledo, 23.
- Doña Consuelo Martínez López, para venta de chatarra en la calle de la Cardeñosa, 2.
- Comercial Ferretera (S. A.), para venta de hierros por mayor en la calle de Cáceres, 3.
- Doña Esperanza Ribagorda Robles, para tienda de comestibles en la calle del Comandante Fontanes, 77.
- Urbanizadora Conquense (S. A.), para oficinas en la calle de Diego de León, 65.
- D. Luis Calatrava Páramo, para taller de construcción de lámparas Focolit en la calle del Ave María, 20.
- D. Benito Lamelas Souto, para despacho de pan en la calle de Carlos Auriolos, 13.
- Doña Antonia Pascual Juárez, para mercería en el Mercado de Argüelles, cajones exteriores números 9 y 10.
- Doña Luisa Ramírez Rodríguez, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Manuel Muñoz, 2.
- D. José Fernández Gómez, para taberna en la calle de Martínez de la Riva, 74.
- Doña María Martínez Huerta, para alquiler de carros de mano en la calle de Hermosilla, 99.
- Banco Hispano Americano (S. A.), para agencia urbana en la calle de la Albufera, 20.
- D. Santiago Martínez Delgado, para camisería en la calle de la Albufera, 46.
- D. Francisco Martínez Belmonte, para fábrica de juguetes en la calle del Amor Hermoso, 51.
- D. Domingo Agrados Almazán, para chamarilería en la calle de Juan Tornero, 54.
- Asentadora de Frutas Reunidas (S. A.), para domicilio social en el Mercado Central de Frutas y Verduras.
- D. Antonio Bernal Gutiérrez, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 55.
- D. Vicente Orozco Gordo, para venta de material eléctrico en la calle de Juan de Austria, 7.
- Exclusivas Prat (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de las Huertas, 41.
- Fábrega, Empresa Constructora (S. A.), para domicilio social en la calle del Guadiana, 19.
- D. Luis Ayllón Carrión, para taller de sastre sin géneros en la calle de Gabino Jiménez, 7.
- D. Juan Concejero Concejero, para tienda de comestibles en la calle del General Mola, 68 (Vicálvaro).
- D. Jacobo Rodríguez Higuera, para cacharrería en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 37.
- D. Nemesio Gómez-Manzanilla Sánchez, para venta de ropas hechas en la calle de Mira el Río Alta, 2 y 4.
- D. Andrés Frías Sopeña, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Blasco de Garay, 22.
- D. Rafael Ortas Carmona, para chamarilería en la calle de Albendiego, 3.
- Doña Feliciano Simón Rodríguez, para venta de chatarra en la calle de la Cardeñosa, 11.
- Doña Macrina Sánchez del Río, para corsetería en la calle de la Cruz, 27.
- D. Emilio Garrote Pinos, para oficina de agente de fincas en la calle de Castelló, 44.
- D. Tendiselo San Pablo, para cacharrería en la calle del Amor Hermoso, 59.
- Doña Dolores Peña Canó, para venta de material de escritorio en la carretera de Aragón, 132.
- D. Leonardo Vázquez Muñoz, para taberna en la avenida de América, 4.
- D. Julio Hernán Cristóbal, para tienda de comestibles en la calle de Tablada, 14.
- D. Pablo Sánchez de las Matas, para librería en la calle de la Princesa, 78.
- D. Eusebio Gómez de Avila Sánchez, para venta de sidras por mayor en el paseo del Marqués de Zafra, 4.
- D. Eusebio Juzgado Benito, para mantequería en el Mercado de Chamberí, cajón números 46 y 47.

Viuda e hija de D. Arsenio Hernando Blanco, para tienda de ultramarinos y repostería en la calle de Ruiz de Alda, 2.

Serra (S. L.), para almacén de perfumería en la calle de Joaquín García Morato, 121.

Doña Soledad Niembro Remís, para mercería en la calle de Blasco de Garay, 16.

D. Luis Gómez Campo, para venta de sidras por mayor en la avenida de América, 6.

Montero Barahona (S. A.), para venta de vinos del país y embotellados en la calle de Amaniel, 17.

D. Pablo Barahona, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Ponzano, 85.

Comercial Española de Intercambios Mundiales (Sociedad anónima), para almacén cerrado en la calle de las Delicias, 80.

D. Esteban Villaverde Ruiz, para tienda de ultramarinos en la calle de Eugenia de Montijo, 23.

D. Felipe Castillo López, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 103.

D. Enrique Yarza González, para venta de vinos extranjeros en la calle de Ayala, 108.

D. Victoriano Menéndez Menéndez, para carbonería en la calle de Francisco Silvela, 64.

D. Esteban Tejedor Rodríguez, para instalar una mesa de fútbol en la carretera de Aragón, 276.

D. Manuel Calvo Puente, para tienda de comestibles en la calle de Armengot, 8.

D. Sixto García Díaz, para tienda de ultramarinos en la calle de Ayala, 105.

D. Víctor Díaz Rodríguez, para garaje y surtidor de gasolina en la calle de Toledo, 111.

D. Segundo Rodríguez de Roa, para joyería y venta de artículos de viaje y marroquinería en la calle de Narváez, número 14.

D. José Vicente López Moreno, para taller de carpintería en la calle de El Toboso, 6.

Doña María Rodríguez Fernández, para venta de drogas en la calle de Cartagena, 91.

Doña Flora Carrasco Maroto, para cacharrería en la calle del Cabo Nicolás Mur, 33 (Carabanchel Bajo).

D. Manuel Ruiz Ortiz, para despacho de leche en la calle de Alejandro Sánchez, 74.

D. Francisco Gabriel Martínez García, para tienda de comestibles en la carretera de Toledo, 29 y 31.

D. Rafael Sánchez Marcos, para venta de harinas de todas clases en la calle del General Ricardos, 61.

D. Manuel Isla Vacas, para carpintería en la calle de Prudencio Alvarez, 14 (Canillas).

Doña Rosa González Ortigosa, para venta de mantas en la calle de la Montera, 25 y 27.

Doña Carmen Oliva Ferrer, para frutería en la calle del Miosotis, 10.

Doña Felicidad Sanz Molinero, para frutería, huevería y verdulería en la calle Nueva Paralela del General Mola, 5.

Doña María Sandomingo Lage, para droguería en la calle de Topete, 33.

D. Manuel García Fuente, para venta de chatarra en la calle de San Francisco, 2 (Vallecas).

D. Antonio Salomón Velasco, para churrería en la calle de Martínez de la Riva, 21 (Vallecas).

D. Gabriel Martín, para instalar cuatro mesas de fútbol y ocho de billar en la calle de Ayala, 108.

Doña Margarita San José Henche, para taller de quitamanchas en la carretera del Este, 6.

Doña Ana Dimas Díaz, para pajarería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 63.

D. José Nicolás Fidalgo, para tienda de comestibles, como ampliación de venta de frutos secos, en la calle del Labrador, 15.

Doña Angela González de la Guardia, para despacho de tinte en la calle del Reloj, 10.

D. Ramón Fernández García, para frutería en la plaza de los Mostenses, 10.

D. Alejandro Fernández, para venta de frutos secos en la calle de Eraso, 14.

D. Melquíades Fernández Alvarez, para venta de chatarra en la travesía del Almendro, 3.

D. Domingo Bermejo Tejero, para droguería y perfumería en la calle de Lagasca, 53.

D. Bernardino Carretero López, para tablajería y salchichería en el Mercado de Santo Domingo, cajón números 22 y 23.

D. Antonio Cuevas Guillén, para taller de electricista en la calle de Jorge Juan, 126.

Doña María del Pilar Martínez Panella, para bollería en la calle del General Marvá, 12 (Colonia Moscardó).

D. José Mateo Calvo, para taller de confección de bolsas de papel en la calle de la Pilarica, 63.

Doña Rosario Martínez Gutiérrez, para freiduría en la carretera de Toledo, 10.

D. Rogelio González Escudero, para oficina de criador y exportador de vinos en la costanilla de Santiago, 4.

D. Juan Carrión Tomás, para oficina administrativa en la calle de Narváez, 30.

D. Juan Pascual Ortega, para venta de aparatos de electricidad en la avenida de Menéndez Pelayo, 11.

Doña Ascensión Herrero Gascón, para venta de materias fertilizantes en la calle de Sebastián Elcano, 4 y 6.

D. José Soriano Guerrero, para venta de aparatos de electricidad y radio en la calle de Meléndez Valdés, 64.

General Española de Suministros Industriales (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 12.

Hijos de Varela (S. R. C.), para depósito cerrado de almacén de vinos en la calle de las Adelfas, 5.

Patentes y Construcciones (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Alcalá, 167.

Doña María Errea González, para taller de ortopedia en la calle del Conde de Aranda, 7.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría

### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTAS	
	Obras de construcción de alcantari-llado en el barrio de Barajas. Presupuesto de contrata .....	813.889,26
	Obras de pavimentación de la calle de Espartinas, entre las del General Mola y General Pardiñas.— Presupuesto de contrata .....	163.661,34
	CONCURSOS	
5 - 9 - 1953	Adquisición de 10.000 metros de tela blanca de algodón para la confección de saharianas para el Cuerpo de Policía Urbana.—Precio tipo ...	319.200
12 - 9 - 1953	Adquisición de 5.500 metros de estambre azul con destino al Cuerpo de Policía Urbana.—Precio tipo ...	862.400

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
12-9-1953	Construcción y explotación de un Mercado en el barrio de Doña Carlota, del distrito de Vallecas.	
16-9-1953	Adquisición de 1.997 pares de botas negras altas y de elástico con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.—Precio tipo .....	429.390
21-9-1953	Confección de 1.479 uniformes azules con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.—Presupuesto de contrata .....	458.490
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
31-8-1953	Adquisición de mangaje de lino con destino al Servicio contra Incendios.—Presupuesto de contrata ....	283.950
31-8-1953	Obras de reconstrucción de la escuela municipal de la barriada de El Plantío.—Presupuesto de contrata.	222.965,11

### SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Espartinas, entre las del General Mola y General Pardiñas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 163.661,34 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente en la Depositaria Municipal, como garantía provisional, la cantidad de pesetas 4.091,53, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente; siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado reglamento de Contratación, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consignará la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 79, del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de dos meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—E Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

### MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Espartinas.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de Espartinas, entre las del General Mola y General Pardiñas, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

\* \* \*

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que García e Hijos de Caprani (S. R. C.) proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 45 caballos y un grupo de reserva de 29 caballos de fuerza en la casa número 8 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Díaz Jiménez proyecta establecer una carpintería mecánica, con un electro-motor de dos caballos de fuerza, en la casa número 12 de la calle de José Sánchez Pescador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Cuevas Sáez proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en la casa número 30 de la calle de Olite.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Peletería Fabril Ibérica (S. A.) proyecta establecer una fábrica de acabado de pieles, con diecinueve electromotores con fuerza total de 27,50 caballos y una caldera de vapor, en la casa número 8 de la calle de Santa Elena (Vicalvaro).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Guzmán Lapuerta proyecta ampliar con una pulidora con un electromotor de dos caballos de fuerza su taller de la casa número 11 de la calle de Mira el Río Alta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leonardo Martín Morales proyecta establecer una carbonería en una casa sin número de la calle del Arroyo del Olivar (Alto del Arenal).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Piedelobo Martín proyecta instalar una cafetera de presión en su taberna de la casa número 39 de la avenida de los Toreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rufino Acebrón Rodríguez proyecta instalar seis bombos mezcladores, con un electromotor de siete caballos de fuerza, en la casa número 11 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jenaro Sampedro Sánchez proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de dos caballos, en su carnicería y salchichería de la casa número 17 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Paulino Monelán proyecta ampliar con una máquina combinada, con un electromotor de cinco caballos de fuerza, su taller de ebanistería de la casa número 51 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Pérez Moraga proyecta establecer un taller de reparación de calzado, con un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 17 de la calle de Guillermo de Osma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

### Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 27 de mayo, 3 y 17 de junio, 1, 8, 15 y 22 de julio y 7 de agosto, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

*Pavimentación y aceras.*—Calles de Manuel Fernández Caballero y embocadura de Armengot, General Manso, callejón de Antonio Antoranz, calles de la Grulla (hoy Alondra), Pilar Rueda, entre las de Ruiz de Alda y Sicilia; Calvo Sotelo, entre las del General Ricardos y Francisco Romero; Alcalá, entre la plaza de la Cibeles y la calle de Alfonso XI; calles de Manuel Carmona, Santa Ursula, entre el paseo de Extremadura y la calle de Antonio Zamora; accesos 1.º y 2.º al Mercado de San Isidro y calle de Matilde Hernández.

*Aceras.*—Calles de las Peñuelas, entre la plaza del Capitán Haya y el paseo del Canal; Don Ramón de la Cruz, frente al número 100; Gobernador, frente al número 2; Gaztambide, frente al número 45, e Hilarión Eslava, frente al número 45.

*Pavimento, aceras, tuberías y bocas de riego.*—Avenida de José Antonio, entre la calle de San Bernardo y la plaza del Callao.

*Pavimento, aceras y galerías de servicios.*—Plaza de la República Argentina.

*Acometidas a la galería de servicios.*—Calle de la Princesa, entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo.

Igualmente en las sesiones citadas acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de las contribuciones especiales motivadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Jaime Vera, Atocha, entre las plazas de Jacinto Benavente y Antón Martín; Balbina Valverde, Jesús Castellanos, Raimundo Fernández Villaverde, entre las de Dulcinea y Orense; José Antonio (Carabanchel Bajo), camino alto de San Isidro, calles del Gladiolo, Modesto Lafuente y Divino Vallés, entre el paseo de las Delicias y la calle de Embajadores, y entre esta última y la de Jaime el Conquistador, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes; dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## Las zonas industriales de Madrid y su vulnerabilidad aérea

Sin que los reglamentos lo exigieran, siempre se han emplazado los establecimientos industriales en las grandes poblaciones, y hasta en las de menor importancia, alejadas del centro de las mismas, buscando la proximidad a las estaciones del ferrocarril o las carreteras de penetración en los núcleos urbanos, a la vez que un menor precio para la adquisición de los solares precisos para sus instalaciones, limitándose los Ayuntamientos en sus Ordenanzas a clasificar dichos establecimientos y talleres en grupos, y a exigir en la petición de las licencias para su construcción, y en la tramitación de éstas, determinados informes y requisitos, fijándose especialmente en la distancia entre su emplazamiento y los edificios más próximos, quedando al arbitrio del Municipio el conceder o no la licencia solicitada. Y así, en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid de 1892, que han estado vigentes más de medio siglo, figuraba un capítulo (el VIII) dedicado a los "Establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos" (artículos 283 a 308), y otro (el XII) a los "Almacenes de materias inflamables y explosivos" (artículos 353 a 370), obligando a construir los muy insalubres, muy incómodos o muy peligrosos a la distancia mínima de 500 metros de todo lugar habitado; y existía un apéndice, constituido por un extenso nomenclátor (24 páginas), con la clasificación ordenada de los establecimientos industriales aludidos en los mencionados capítulos.

### CREACION DE LAS ZONAS INDUSTRIALES

El reglamento de Obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924 para la aplicación del Estatuto Municipal, aprobado por decreto-ley de 8 de marzo de 1924, en su artículo 6.º contiene un apartado, el c), en el que por primera vez en nuestra legislación técnico-sanitaria se habla, al tratar de las obras de ensanche y extensión de poblaciones, de la *especialización de zonas*, exigiéndose la agrupación por sectores o barrios de las construcciones de la misma naturaleza, que "deberán situarse en un lugar adecuado al servicio que han de prestar", y reservando —agrega— "determinados sectores para las fábricas y establecimientos industriales, especialmente para los considerados como insalubres, incómodos o peligrosos".

En dicho reglamento (del que fué ponente el firmante de este artículo, que en aquellas fechas desempeñaba los cargos de Vocal de la Comisión Sanitaria Central y Consejero del Real de Sanidad) se especificaba también, en el artículo 62, que las Ordenanzas municipales deberían obligatoriamente contener preceptos referentes a las industrias y establecimientos que fueran insalubres, incómodos o peligrosos, procurando que los mismos queden con suficiente separación de los lugares destinados a la habitación, o funcionen en forma que no puedan implicar perjuicio ni peligro para los habitantes del término, dando el plazo de

cuatro meses (artículo 63) para que por el Ministerio de la Gobernación, después de oír al Real Consejo de Sanidad, se redactase un nomenclátor que sirviera de norma a los Municipios para llevar a sus Ordenanzas la parte que les afectara en la clasificación de las industrias. En cumplimiento del citado precepto, por Real orden de Gobernación de 1 de marzo de 1925, del Ministro de dicho Ramo, General D. Severiano Martínez Anido, de tan grata memoria, se nombró una Comisión, presidida por el Doctor Fernández Caro como miembro de los Consejos de Sanidad y Estado, y constituida por el autor de este artículo, el Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, el Subdirector de Industria (Ministerio de Trabajo) y el Director del Laboratorio Municipal (de la que también fué ponente el autor de estas líneas), que cumplió su cometido en el plazo señalado, siendo aprobado por Real orden de Gobernación de 17 de noviembre de 1925 (*Gaceta* de 1927), y que aun está vigente (suponemos que ya por poco tiempo, puesto que debe haber ya terminado su proyecto de nuevo reglamento una numerosa Comisión designada recientemente para redactarlo).

En realidad, el reglamento de Obras y servicios municipales de 1924 recogió una de las normas fundamentales de la moderna ciencia del urbanismo al establecer la "especialización de zonas", que desde dicha fecha se aplica en España para los nuevos ensanches o ampliación de los antiguos, impidiéndose el establecimiento de industrias de cierta importancia de las aludidas en el casco de las poblaciones, obligando a las nuevas a instalarse en las "zonas industriales" previamente designadas, que están por lo general en los barrios suburbiales, o por lo menos en los periféricos, de los núcleos urbanos populosos.

Por lo que a Madrid concretamente se refiere, la ley de la Jefatura del Estado de 23 de noviembre de 1944 aprobatoria de las bases para la ordenación urbana de Madrid y sus alrededores declaró obligatoria en su base décimotercera la revisión de las Ordenanzas municipales entonces vigentes (las de 1892) para adaptar sus preceptos a las normas del plan general de ordenación redactado por la Junta de Reconstrucción de Madrid creada en 1939, disponiendo en la base sexta fueran las referidas Ordenanzas revisadas sometidas al examen de la Comisión de Urbanismo, la cual, con las pequeñas modificaciones y adiciones que estimó oportunas, fueron aprobadas por el Ministro de la Gobernación en 1951, quedando desde entonces en plena validez.

Estas nuevas Ordenanzas de edificación del Ayuntamiento de Madrid de 1951 tienen como característica fundamental el dividir el recinto de la Villa y terreno de su jurisdicción en zonas de características diferentes, estableciendo treinta y una Ordenanzas particulares de zona, entre las que figuran las de ciudad jardín, de parque urbanizado,

de núcleos industriales, de almacenes, de colonias, de edificación rural, zonas verdes, etc., clasificando el uso público en residencial, comercial, religioso, cultural, deportivo, sanitario, militar; correspondiendo a la edificación en núcleos industriales las Ordenanzas 17 y 19; a la de almacenes, la 18; a las zonas de industria dispersa, la 27; a la industria peligrosa, la 28, y estableciendo en el uso público militar las cuatro categorías siguientes: primera, campos de aviación; segunda, cuarteles, cuadras, almacenes, garajes; tercera, cuartelillos y servicios anexos, y cuarta, polvorines y depósitos de municiones.

#### ANTIGUOS NUCLEOS INDUSTRIALES DE MADRID

Por las razones apuntadas en anteriores párrafos, las pocas industrias de destacada importancia establecidas en Madrid de antiguo, así como los grandes almacenes y depósitos de materiales, especialmente de madera y de carbones, habían ido instalándose en las proximidades del ferrocarril de circunvalación de la capital, creando pequeñas concentraciones o núcleos industriales en los paseos de las Delicias, Canal, Yserías, Imperial y rondas de Toledo y Segovia, así como en las calles de Méndez Alvaro y Pacífico y zona de Legazpi, situándose otras en pueblos próximos a la capital (Carabanchales, Chamartín, Getafe, Villaverde, Vallecas, Vicálvaro, Pinto, Alcalá de Henares), no faltando tampoco las situadas en barrios más céntricos y menos adecuados para ello, como los talleres de Grasset, S. A. (1.000 obreros), de material de ferrocarriles y eléctrico, emplazados en el paseo de la Florida, 19 (carretera de El Pardo); los de la Sociedad anónima Bressel, de aparatos de relojería y contadores, con 926 obreros, en la Ciudad Jardín (Guindalera); las fábricas de las perfumerías Gal, en la plaza de la Moncloa y calle de Isaac Peral, 4 (327 obreros), y Floralía, paseo de Santa María de la Cabeza; Hutchinson, Industrias del Caucho, S. A. (335 obreros), en la populosa barriada de Chamberí (calle de la Santísima Trinidad, 33 y 35); de cervezas El Laurel del Baco, S. A., en la plaza de la Moncloa, 6, y Princesa, 47 (120 obreros), y la de Hijos de Casimiro Mahou, en la calle de Amaniel, 29 (132 obreros), y bastantes más.

Para formarse idea de la diseminación de las dos mil industrias de grande y mediana importancia establecidas en Madrid y su provincia (de las cuales 25 tienen un censo obrero superior a 500; 22, entre 300 y 500; 68, entre 125 y 300; 190, entre 50 y 25; existiendo además 1.423 Empresas que no tienen más que de ocho a 50 obreros), indicaremos, refiriéndonos únicamente a las que tienen un censo comprendido entre los 3.750 obreros de la Standard Eléctrica, S. A., y los 500 de la Aeronáutica Industrial, que la Standard está instalada en la calle de Ramírez de Prado, número 5 (sector de Méndez Alvaro); Construcciones Aeronáuticas, S. A. (1.800 obreros), en Getafe y paseo de las Acacias; Marconi Española, S. A. (1.600 obreros), en Villaverde Alto; Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A. (1.500 obreros), en la calle del Teniente Coronel Noreña, 26 (zona de Legazpi); Jacobo Schneider, S. A. (1.132 obreros), en la calle de Méndez Alvaro, 95; los talleres de la Renfe,

con 1.000 obreros, en Villaverde; Gas Madrid (926 obreros), en la ronda de Toledo, 10; Boetticher y Navarro, Sociedad anónima (798 obreros), en Villaverde Alto; Forjas de Alcalá (704 obreros), en Alcalá de Henares; Grandes Redes Eléctricas, S. A. (661 obreros), en la calle de José Calvo, 4; la Azucarera de Madrid (650 obreros), en La Poveda; la Fábrica de Productos Químicos de Abelló, Sociedad anónima, en la calle de Vinaroz, 4 (Prosperidad); El Aguila, fábrica de cervezas (650 obreros), en la calle del General Lacy, 33 (sector de Delicias); Industrias Eléctricas Francisco Delgado (635 obreros), en Chamartín de la Rosa; Hijos de Giralt Laporta (600 obreros), en Villaverde; Portland Valderribas, S. A. (505 obreros), en Vicálvaro; Vera, Sociedad anónima (reparación de vagones, con 500 obreros), en Villaverde Bajo; Telefunken Radioeléctrica Ibérica, S. A. (500 obreros), en Getafe, y Aeronáutica Industrial (500 obreros), en Carabanchel Alto; observándose es en la zona industrial de Villaverde donde se han establecido el mayor número de grandes industrias, sin producirse concentración de las mismas por la gran extensión de esta zona.

Por lo que se refiere a industrias militares, existe la misma diseminación que puede comprobarse en las civiles, estando instalada la fábrica de productos químicos en La Marañososa (término municipal de San Martín de la Vega, a 18 kilómetros de Madrid); el taller de precisión de Artillería, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 44, en Madrid; el Laboratorio y Parque Central de Sanidad Militar, en la calle de Embajadores, 75; los talleres y Centro Electrotécnico de Ingenieros, en la calle de la Princesa y en Villaverde; la segunda base del Parque y talleres de Automovilismo, el Parque Central de Ingenieros, con sus talleres, y la Escuela de Automovilismo, en Villaverde; estando establecida la Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves en Madrid (calle de Cabanilles, 33); Armamento de Aviación, S. A., en Pinto, y radicando en Torrejón de Ardoz los Laboratorios y talleres del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica (Inta).

#### ACTUALES ZONAS Y NUCLEOS INDUSTRIALES DE MADRID

En el plan de ordenación urbana de Madrid aprobado por la ley de 1944 se establecen las "zonas industriales" de primera categoría de Villaverde y Canillejas-San Fernando; se prevén las de Hortaleza y Chamartín de la Rosa; se conservan las zonas de transición Legazpi-Delicias, Méndez Alvaro y Pacífico, y los núcleos industriales de Getafe, Vallecas, Vicálvaro y Carabanchel Alto, a los que se agregan los de Aranjuez y Alcalá de Henares, así como doce o catorce núcleos de "pequeña industria", estableciendo además "zonas de tolerancia para ciertas industrias que no están comprendidas entre las clasificadas como insalubres, incómodas o peligrosas", habiéndose ya aprobado por decreto de Gobernación el plan parcial de ordenación de la zona industrial de Villaverde redactado por la Oficina Técnica de la Comisión de Urbanismo.

Enumeramos a continuación las más importantes industrias establecidas en las citadas zonas y núcleos industriales.

#### ZONA INDUSTRIAL DE VILLAVERDE (kilómetro 6 de la carretera de Andalucía)

Están en ella enclavadas, además de las industrias ya citadas, las siguientes: Compañía Auxiliar de Transportes, Sociedad anónima, dedicada a la construcción y reparación de material ferroviario; talleres de Transportes Ferroviarios Especiales, S. A. (Transfera); talleres Barreiros-Diésel (transformación de los motores de gasolina a Diésel); Hierros Madrid, S. A.; Siderúrgica Requena (material ferroviario); Industrias Castellanas (muebles metálicos); Hispano Argentina, S. L.; Cerámicas María Paz y las Pirámides; Telefunken, S. A.; Mata y Compañía (horno eléctrico); Cartonera Industrial Madrileña, S. A.; Instituto Veterinario Nacional, S. A.; Compañía Peninsular de Industrias (fábrica de tintas, barnices y resinas), y las fábricas de Sabino Santos (lana lavada, 500 obreros), Mendieta (bocinas y silbatos), Recuerdo (piezas para motores), Meseguer, S. A. (calzados de caucho).

#### ZONA INDUSTRIAL DE CANILLEJAS-SAN FERNANDO (kilómetro 14 de la carretera de Aragón y prolongación de la calle de Arturo Soria-calle de los Hermanos García Noblejas)

Tienen en ella instalaciones: Fábrica Española de Magnetos, S. A.; Madrileña de Envases Comprimitos, S. A.; Cerámica Cymo; Sociedad de tubos y aglomerados Stac; Compañía Auxiliar de la Edificación, S. L.; Motomecánica, S. A. (constructora de la motocicleta Vespa); Pan Química, y sobre todo las Empresas Nacionales de Autocamiones, S. A. (Autosa) y de Rodamientos, ambas filiales del I. N. I.

#### NÚCLEO INDUSTRIAL DEL PUENTE DE VALLECAS

Radican en él numerosas industrias de importancia media, entre las que se destacan: la fábrica de ladrillos de Valderribas (356 obreros); Construcciones Ansol, S. A.; las cerámicas Cascales, S. L.; Lipsa; Nájera, S. A., y otras cuatro más; la fábrica de curtidos de Clemente Fernández; cuatro fábricas de yeso; Flama Carbó, S. A. (aglomerados de carbón), y una docena de fábricas y talleres de carpintería y trabajo de la madera, equipos de alumbrado eléctrico, cerrajería artística, artes gráficas y reparación de maquinaria.

#### NÚCLEO INDUSTRIAL DE VICÁLVARO

Además de la fábrica de la Sociedad anónima Portland Valderribas (505 obreros), existen en este núcleo cuatro fábricas de cerámica, dos de trabajo de piedra y mármol, una de curtido de pieles, una de sucedáneos de café y los talleres de la Industria Española de Gasógenos, de accesorios de ascensores, de letras de metal, etc.

#### ZONA INDUSTRIAL DE LEGAZPI-DELICIAS

Se encuentra en constante ampliación, estando enclavadas en ella, además de un crecido número de industrias de reducida importancia, la gran factoría de Manufacturas

Metálicas Madrileñas, S. A. (75 millones de capital y 1.300 obreros); el Centro de Investigación de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A., filial del I. N. I.; Torras, S. A. (estructuras metálicas); Constructora de Máquinas Térmicas, S. A.; Sociedad Española del Oxígeno, S. A.; Aplicaciones Tubulares, S. A.; Depósitos frigoríficos (de la Sociedad anónima Naves Industriales); Manufacturas Artola, S. A.; establecimientos Beissier, S. L. (fábrica de colas y temples); Unión Alcohólica Española, S. A.; La Industrial, S. A. (fábrica de hielo); Carbones Eléctricos Móstoles, S. A.; Agadi, S. A. (maquinaria para la industria del automóvil); talleres Luis Grasset (hormigoneras, machacadoras); talleres de Construcciones San Martín; Philips Ibérica, S. A. (material de radio); Compañía de Lámparas, S. A.; fábrica Lucía (somieres metálicos); Osram, fábrica de lámparas, Sociedad anónima (416 obreros); Compañía G. E. de Electricidad, S. A. (lámparas de metal, 325 obreros); Fundiciones Iglesias, S. A.; Fundiciones Inyectadas; Fundiciones Serrano, S. L.; Electroválvula, S. A.; Peninsular de Industrias, S. A., y de aluminio La Corona.

#### ZONA INDUSTRIAL DE MÉNDEZ ALVARO

Tienen en ella sus instalaciones, entre otras: Sociedad Comercial de Hierros, C. A. (493 obreros); Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas (254 obreros); Jacobo Schneider, ascensores y calefacción (1.172 obreros); Graficolor Hartmann Hermanos, S. A. (tintas y barnices); Fundiciones del Cerro de la Plata, S. A., de electrometalurgia; Factoría de la Campsa; Industrias Arte del Vidrio; Aycart y Compañía (fábrica de loza); talleres de Huarte y Compañía, S. L.; Laboratorios de Productos Químicos Scheering; Química Española, S. A.; Compañía Española de Penicilina y Antibióticos (laboratorios y envase); talleres de cerrajería artística Bobey, y la fábrica de abonos de la Unión Española de Explosivos, S. A.

#### ZONA INDUSTRIAL DEL PACÍFICO

Radican en las calles de Valderribas, Adelfas, Cabanilles, Pajaritos, final del Doctor Esquerdo y alguna otra de esta zona, entre otras, las instalaciones de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (Sice); A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.; Real Fábrica de Tapices (300 obreros); Construcciones Industriales Electro-soldadas, S. A.; Evaporación y Deseccación Industrial, S. A.; Mármoles Tortosa, S. A.; Esab Ibérica, S. A. (electrodos); Compañía de Motorización y Tractores, S. L.; Ascensores Muguerza-Ostolaza; Térmica, S. A. (calefacción y ascensores); Andea Iserme, Ingenieros (trabajos en madera); Mors Franke (maquinaria agrícola); Metalización y Construcción, Sociedad anónima; Montajes Electromecánicos, S. A.; Oxígeno Industrial, S. A.; talleres varios de contadores de gas, de vidrio soplado, etc., además de la Fábrica de Hélices para Aeronaves (250 obreros), filial del I. N. I.; de la central térmica del Metropolitano y los grandes talleres de reparación de yagones de ferrocarriles y tranvías de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasáin (Guipúzcoa), en el Cerro de la Plata.

### NÚCLEOS INDUSTRIALES DE GETAFE, ARANJUEZ Y ALCALÁ

El de Getafe (a 13 kilómetros de Madrid) lo integran actualmente las instalaciones de Construcciones Aeronáuticas, S. A.; Telefunken Radiotécnica Ibérica, S. A.; Compañía Española Ericson (telefonía); Vidaurreta y Compañía, S. A. (maquinaria agrícola); Electro-Plas, S. A. (plásticos); Davur (laboratorios químicofarmacéuticos), y otras de menor importancia, entre las que figuran una de cerámica, una fábrica de yeso y otra de harinas.

El de Aranjuez (a 48 kilómetros de Madrid). Tienen en esta población instalaciones las Sociedades Experiencias Industriales, S. A. (filial del I. N. I.); Sociedad General de Cables Eléctricos, S. A.; Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A. (80 millones de capital); Azucarera de España (600 obreros); Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A., y entre otras de menor importancia, la Central Eléctrica del Tajo; Summa, S. A. (placas de yeso); Gistamol, S. A. (piezas de yeso y escayola); Rugaría, S. R. C. (fábricas de cintas y cordones, de yeso, de pastas para sopa, de ladrillo hueco, de pequeños aparatos electromecánicos, de creosotado de postes).

El de Alcalá de Henares (a 30 kilómetros de Madrid). Radican en este término municipal: Forjas de Alcalá, Sociedad anónima (704 obreros); la fábrica de cerámica de Cándido Germán (240 obreros); la Fabril Castellana, S. A., y algunos talleres de carpintería, calderería, reparación de automóviles, etc.

### VULNERABILIDAD Y DEFENSA ANTE EL PELIGRO AEREO DE LAS ZONAS Y NUCLEOS INDUSTRIALES

Toda la legislación española sobre las industrias atiende únicamente los aspectos sanitario y urbanístico, sin aludir siquiera a los riesgos de guerra, a diferencia de las ciudades de la antigüedad, que se preocupaban primordialmente de su defensa. Y ello se debe en gran parte a que durante la primera guerra mundial (1914-1918) los bombardeos aéreos contra las poblaciones tuvieron escasa importancia; no presumiéndose la enorme que habría de alcanzar el arma aérea, patentizada en la reciente del 1939-1945, que ha hecho imprescindible la defensa pasiva y la protección de las poblaciones y sus habitantes, así como la de las industrias más importantes, y especialmente las bélicas.

La defensa aérea de las ciudades, y desde luego de las zonas industriales de importancia, exige la *reducción de su vulnerabilidad mediante la diseminación y el enmascaramiento* de los edificios, cruces de calles y caminos o puntos importantes de tráfico que tengan especial relieve, y la *protección* contra los medios agresivos. Estos medios son las *bombas explosivas e incendiarias y las atómicas* (y seguramente las de hidrógeno, aun en período de experimentación), que al emplearse en la última guerra contra las ciudades japonesas de Hiroshima (80.000 muertos, 70.000 heridos y 65.000 edificios en ruinas) y Nagasaki (35.000

muertos, 4.000 heridos y 20.000 edificios arrasados) tanto terror han infundido a la Humanidad.

Por ahora, el peligro máximo no reside en las bombas atómicas, sino en las incendiarias, que por su reducido peso (uno a cinco kilogramos) pueden arrojar los aviones, por centenares, sobre cualquier objetivo que se pretenda arrasar, y que son de resultados destructores seguros, por pequeña que sea la precisión del bombardeo.

Como afirmaba en uno de sus magistrales artículos del *A B C* el glorioso y expertísimo aviador General Kindelán (ocultando su nombre con el seudónimo de "Tácito"), puede asegurarse faltan todavía algunos años para que se produzcan las 5.000 ó 6.000 bombas atómicas necesarias para dejar fuera de combate a una gran potencia como los Estados Unidos, Rusia o Inglaterra, y mientras tanto, pueden estar tranquilos los vecinos de nuestras grandes poblaciones, y con más razón los de villas y pueblos, ya que en objetivos tan relativamente reducidos no van a emplearse artefactos tan costosos, y por otra parte, contra la creencia general de no existir defensa eficaz contra los bombardeos atómicos, asegura dicho técnico aeronáutico existen *muchas y eficaces*, no sólo para prevenir los efectos directos de aquéllos, sino también las graves consecuencias de una *contaminación de radioactividad*, habiéndose comprobado en las poblaciones japonesas citadas *la absoluta eficacia de los refugios* estableciendo en los existentes ciertas modificaciones para adaptarlos a las nuevas armas.

No es ocasión este artículo para extendernos en el detalle de los medios de defensa de las poblaciones, ni aun concretándonos a las zonas y núcleos industriales, limitándonos a indicar que, de aquéllos, los más prácticos son el de evitar concentraciones grandes, procurando la *multiplicación de las zonas y núcleos industriales*, y hasta en las grandes factorías, fábricas y talleres diseminar los pabellones o naves; el hacer incombustibles las cubiertas de los edificios industriales, enmascarando éstas en los casos de guerra, y preparar en la paz algunos locales que sirvan de almacenes o talleres que puedan fácilmente, llegado el caso, transformarse en refugios. Desde ese punto de vista, que es fundamental, Madrid se encuentra en muy buenas condiciones, por la diseminación de esas zonas y núcleos.

La incombustibilidad de las cubiertas (las de hormigón armado son las más recomendables) es muy importante, no sólo por evitar los incendios, sino por anular o reducir los efectos de las bombas explosivas (de ordinario, de 100 a 200 kilogramos de carga, habiéndose llegado a los 500), que se acrecientan extraordinariamente si se emplean las de espoleta retardada, que producen la explosión cuando el proyectil ha atravesado la techumbre y algunos pisos.

Recordaremos que en las últimas guerras todos los refugios, mejores o peores, han prestado incalculables servicios, salvando centenares de miles de vidas humanas, y que a través de los siglos sigue siendo exacta la afirmación de que, a nuevas armas, nuevas defensas o medios protectores.

EDUARDO GALLEGÓ

Ingeniero militar, Diplomado sanitario

## Notas informativas del mes de agosto



El Alcalde, Conde de Mayalde, con la representación municipal que asistió a la procesión de San Cayetano

*Día 1.*—En la iglesia de San Nicolás se celebró un solemne funeral en sufragio de los fallecidos pertenecientes a las industrias de transportes. Asistieron, ocupando lugares preferentes en el templo, el Secretario nacional del Sindicato de Transportes, señor González Cuéllar; el Secretario sindical provincial, señor Olivencia, y el Concejal señor Moreno Ruiz, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde y de la Empresa Municipal de Transportes.

*Día 7.*—La festividad de San Cayetano se celebró con toda solemnidad en el distrito de la Inclusa. Además de los festejos populares, encuentros deportivos y concursos, a mediodía el Alcalde, Conde de Mayalde, presidió un reparto de comidas a los necesitados, y a las siete de la tarde la procesión que con la imagen del Santo recorrió las calles de la barriada entre el fervor popular.

— En las ruinas del templo de San Cayetano se ofició una misa solemne, presidida por el Subjefe provincial del Movimiento, en representación del Gobernador civil; el Jefe político del distrito, D. Vicente García, y el Teniente de Alcalde de la Zona, señor Oriye Martín. Tras la misa



La presidencia de la procesión de Nuestra Señora de la Paloma, que recorrió las calles del distrito de la Latina

se procedió a la entrega y bendición del guión de mando de la centuria División Azul, y terminado el acto religioso, la nueva centuria del distrito desfiló por la calle de Embajadores ante las autoridades ya citadas.

*Día 10.*—En el cuartel de la Remonta, y ante el monolito que recuerda el alzamiento de 10 de agosto de 1932, se rezó una misa en sufragio de los héroes que dieron su vida por España. A dicho acto asistió una representación municipal.

— La fiesta de San Lorenzo se celebró con gran entusiasmo en la barriada de Lavapiés. Hubo un programa de festejos populares, conciertos musicales, competiciones deportivas y concursos de fachadas y patios engalanados, siendo muy destacados los de "La Corrala", que llamaron poderosamente la atención de la Prensa y autoridades.



El Conde de Mayalde conversando con los jugadores italianos de pelota-base durante la recepción celebrada en su honor en el Ayuntamiento

El Teniente de Alcalde de la Zona, D. Pedro Oriye Martín, que presidía también la Comisión de Festejos, asistió a la misa solemne en la parroquia titular, y por la tarde presidió, en representación del Alcalde, la procesión que recorrió las calles, engalanadas, del distrito. A los necesitados de la Zona se les obsequió con comidas extraordinarias y reparto de bonos en metálico.

*Día 14.*—La selección italiana de pelota base, al llegar a Madrid para celebrar encuentros deportivos con la selección española, visitó el Ayuntamiento, donde el Conde de Mayalde estrechó la mano de los jugadores, dirigiéndoles afectuosas palabras de salutación, y después de acompañarles en la visita a los principales salones de la Casa, les obsequió en el patio de Cristales con una copa de vino español. El Príncipe Steno di Borghese, que venía al frente de los jugadores, manifestó al Alcalde el agradecimiento



La venerada imagen de la Virgen de la Paloma al llegar a la Plaza Mayor, donde recibió el homenaje del pueblo madrileño.

propio y el de los jugadores por las atenciones que estaban recibiendo en España.

— Se inauguró el Laboratorio de Investigación Alcohólica, instalado en el local del Centro Asistencial de la calle de Montesa. Este servicio, ordenado por el Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, señor Muñoz Calero, ha de ser en lo sucesivo de gran interés benéfico y social.

— A las siete de la tarde, el Conde de Mayalde, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, señor Primo de Rivera, repartió una importante cantidad de bonos en metálico entre los necesitados del distrito. Más tarde, las autoridades citadas se trasladaron a la iglesia parroquial de San Pedro, donde se venera la imagen de Nuestra Señora de la Paloma, para asistir a la solemne salve en la víspera de la fiesta titular.

*Día 15.*—Con motivo de la festividad de la Virgen de la Paloma, se celebró una misa solemne, a la que asistió, ostentando la representación de la Alcaldía, el Teniente de Alcalde D. Miguel Primo de Rivera, quien terminada la ceremonia religiosa se trasladó a los distintos comedores donde la Comisión de Festejos del distrito había organizado comidas para los necesitados.

Las calles de la barriada aparecieron engalanadas profusamente, lo mismo que las casas de vecindad, que ador-



El Alcalde visita uno de los típicos patios de la calle de la Paloma, adornados con motivo de la fiesta titular.

naron sus típicos patios. Por la tarde salió de la iglesia parroquial de San Pedro la procesión. Abrió marcha la Guardia Municipal a caballo, y seguían las Cofradías y Congregaciones de la Parroquia. La venerada imagen de la Paloma iba rodeada por representaciones de los distintos Parques de Bomberos, y la carroza, adornada con profusión de flores, luces y mantones de Manila, era escoltada por fuerzas de la Guardia Civil. Llegada la procesión a la Plaza Mayor, señoritas pertenecientes a las ramas de Acción Católica hicieron ofrenda a la Virgen de grandes ramos de flores. En la presidencia civil figuraban el Teniente de Alcalde D. Miguel Primo de Rivera, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde; los Concejales señores De la Guardia y Ruiz de Grijalba, y el Marqués de Vivel, en representación del Presidente de la Diputación.

— También de la iglesia basilica de Nuestra Señora de Atocha salió procesionalmente la imagen de este nombre, que recorrió la avenida de la Ciudad de Barcelona, paseos de Atocha y de la Reina Cristina y avenida de Menéndez



El Conde de Mayalde es obsequiado en la visita que hizo a los patios del distrito de la Latina.

Pelayo, siendo presidida por D. Pedro Orive Martín, Teniente de Alcalde del distrito.

*Día 19.*—El Alcalde, acompañado del Teniente de Alcalde D. Luis de la Guardia, visitó los patios adornados de la calle de la Paloma, siendo objeto de un cálido homenaje de simpatía por los vecinos de las casas.

*Día 23.*—Las populosas barriadas de El Terol y El Tercio celebraron por primera vez desde su anexión a Madrid las fiestas de sus Patronos, San Roque y Santa Micaela. Hubo concursos deportivos, bailes, conciertos y reparto de comidas y ropas. A mediodía, los ancianos mayores de setenta años fueron objeto de un emocionado homenaje, en el que, después de oír una misa en la Parroquia, se les sirvió una suculenta comida. Todos los actos fueron presididos por el Teniente de Alcalde suplente, don Luis Alvarez Molina; el Párroco y los miembros de la Comisión de Festejos.

*Día 26.*—Por ausencia del Conde de Mayalde se hizo cargo de la Alcaldía el Teniente de Alcalde D. Luis de la Guardia Ruiz.

### Disposiciones oficiales del mes de agosto relacionadas con la Administración local

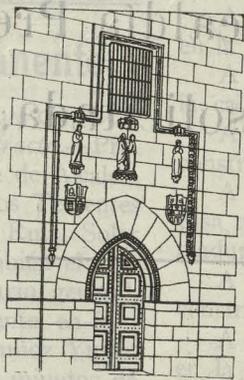
**Aguas.**—Se amplía la orden de 21 de febrero de 1952 por la que se aclara el artículo 2.º del decreto de 17 de mayo de 1950 relativo al auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de aguas potables y de alcantarillado de las poblaciones. Orden de 9 de julio de 1953. (*Boletín Oficial del Estado* del día 6 de agosto.)

**Maderas y leñas.**—Precio índice para las subastas de aprovechamiento de maderas y leñas que tengan lugar durante el año forestal 1953-1954 en los montes públicos. Orden de 31 de julio de 1953. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13 de agosto.)

**Obras.**—Índices de revisión de precios para los meses de junio y julio. Orden de 20 de julio de 1953. (*Boletín Oficial del Estado* del día 1 de agosto.)

**Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local.**—Reglamento de los Colegios. Orden de la Dirección General de Administración local de 31 de julio de 1953. (*Boletín Oficial del Estado* del día 7 de agosto.)

**Subsidios familiares.**—Modificando el plazo para computar las variaciones de beneficiarios en el régimen de subsidios familiares. Decreto de 23 de julio de 1953. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13 de agosto.)



#### ORDEN DEL DIA

Fomento

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

---

## Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. . . . . **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea . . . . . **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. . . . . **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

---

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de septiembre de 1953

---

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES